Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258
2024-09-25T17:38:29-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12400

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2024

Señor/a
ANONIMO/A
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **4038732024**

Respetada Señora, **ANONIMA**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

> *"PERSONA ANONIMA INTERPONE DERECHO DE PETICION EL DIA 04/09/2024, SIENDO LAS 12:14 PM, ANTE ENTIDAD COMPETENTE, MANIFESTANDO INCONFORMIDAD ANTE EL BENEFICIO QUE ESTA RECIBIENDO LA CIUDADANA JOHANA LOPEZ RIOS, IDENTIFICADA CON CC 52972117, INDICANDO QUE TIENE LAS COMODIDADES SUFICIENTES EN EL CUAL NO ES NECESARIO QUE RECIBA INGRESO MINIMO GARANTIZADO ANTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, LA CIUDADANA RECIBE EL BENEFICIO HACE APROXIMADAMENTE AÑO Y MEDIO, PERSONA ANONIMA MANIFIESTA QUE LA CIUDADANA TIENE CLASIFICACION B5, EN EL CUAL REALIZANDO VALIDACION CUENTA CON DICHA CLASIFICACION, INDICA QUE TIENE UN MENOR ESTUDIANDO EN UN COLEGIO PUBLICO, EN EL CUAL NO CUENTA CON CONDICION FISICA NI PSICOLOGICA, PERSONA REALIZA REQUERIMIENTO PARA QUE REALICEN INVESTIGACION, YA QUE INDICA QUE VARIAS PERSONAS NECESITAN EL BENEFICIO.".*

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias[1], nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar", busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias, a partir de la combinación de tres canales: transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie. Para ello, incluyó entre sus apuestas[2] el fortalecimiento del Sistema de Transferencias y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)[3].

De acuerdo con lo antes señalado, la Dirección de Transferencias se encuentra consolidando los procedimientos y la información necesaria para realizar los pagos de trasferencias monetarias en el marco del rediseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG); así

[1] Establecidas en artículo 26ª del decreto distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4 del decreto distrital 113 del 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258
2024-09-25T17:38:29-05:00 - Pagina 2 de 5

las cosas, hasta tanto no se consolide la información, no es posible generar una respuesta de fondo a su solicitud.

Por tal motivo, y en virtud del parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, que establece *"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Nos permitimos informarle que la respuesta de fondo a su solicitud, será emitida en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
Por último, le recordamos que los canales de atención de la estrategia IMG son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Wendy Rojas – Contratista – Dirección de Transferencias
Revisó: No Aplica – Contratista – Dirección de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con** el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258
2024-09-25T17:38:29-05:00 - Pagina 3 de 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258
2024-09-25T17:38:29-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024161083

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 16:49:57

Finalización: 2024-09-25 17:38:28

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino
80001466
msandino@sdis.gov.co
Director de Transferencias
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258
2024-09-25T17:38:29-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024161083

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-164957-6e7153-00914258

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 16:49:57

Finalización: 2024-09-25 17:38:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 16:50:17 Lec.: 2024-09-25 17:38:08 Res.: 2024-09-25 17:38:28 IP Res.: 181.61.206.158